CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA El Salvador

AFD AGENCE FRANÇAISE DE DÉVELOPPEMENT

OXFAM

CONCERTACION FEMINISTA PRUDENCIA AYALA

PLATAFORMA FEMINISTA 2024-2029

CONCERTACIÓN FEMINISTA

PRUDENCIA AYALA

Créditos

Organizaciones participantes en el proceso de construcción colectiva:

- Asociación de Mujeres Rurales (AMR)
- Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida – (LAS DIGNAS)
- Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS)
- Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" (CEMUJER)
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
- Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
- Organización de Trabajadoras del Sexo de El Salvador (OTS)
- Colectiva Cresente Batucada
- Grupo Renacer A.A.
- Red de Mujeres Organizadas de Soyapango (REMUS)
- Asociación de Mujeres Salvadoreñas Las Gardenias
- Movimiento Salvadoreño de Mujeres-(MSM)
- Asociación Mujeres Transformado (AMT)
- Movimiento de Victimas del Régimen (MOVIR)
- Vía Campesina
- Unidad de la Mujer, Santiago Nonualco
- Unidad de la Mujer, La Herradura
- Organización de Mujeres de Santiago Nonualco.
- Asociación de Mujeres de La Zona Norte de Usulutan (AMUDEZNU)
- Asociación de Mujeres Dispuestas a Triunfar (ACOMUDT)
- Asociación de Desarrollo Integral de Mujeres Jóvenes (DIMUJOVENES)
- Asociación de Mujeres Berlinesas (MIBERLIN)
- Asociación de Mujeres Empoderadas de Berlín (AMEB)
- Asociación de Mujeres Emprendedoras (ASMEA)
- Asociación de Mujeres Productoras (ASMUPRO)
- COMADRES
- JuvenAcción
- ALHARACA
- Revista La Brújula
- Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA)
- Mujeres Artistas
- Mujeres Periodistas
- Mujeres familiares de privadas de libertad
- Feministas Independientes
- Mujeres de diferentes comunidades del área rural y urbana.

Sistematiza de talleres de consulta:
Delmy Maricela Palma Ventura
Facilitadora de foros de Validación
Claudia Maribel Flores Peña
Coordinación, redacción y revisión:
Equipo CFPA
Adela Guevara
Isabel Villegas
María de los Ángeles Romualdo
Yolanda Guirola
Patricia Portillo
América Romualdo

Diagramación y diseño
Impresos Quijano S.A. de C.V.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Concertación Feminista Prudencia Ayala y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de los donantes.

CONTENIDO

¿Porque es Necesaria una Plataforma Feminista?

Algunas Demandas Prioritarias

1. Demandas sobre la Institucionalidad de la Igualdad | **7**
2. Demandas en el Sistema de Educación | **9**
3. Demandas en Participación Económica | **10**
4. Demandas en Salud | **11**
5. Demandas para el Libre Ejercicio de la Sexualidad | **12**
6. Demandas del Derechos a la Salud Reproductiva | **13**
7. Demandas para la Erradicación de la Violencia contra Las Mujeres | **14**
8. Demandas para la Participación Política | **16**

Demandas Específicas de algunos sectores de Mujeres Salvadoreñas

1. Mujeres Jóvenes | **18**
2. Mujeres Adultas Mayores | **21**
3. Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Transgéneros | **24**
4. Mujeres con Discapacidad | **27**
5. Mujeres del Área Rural | **29**
6. Mujeres Indígenas | **32**
7. Trabajadoras del Hogar | **34**
8. Trabajadoras de la Industria de la Maquila | **37**
9. Trabajadoras del Sexo | **40**
10. Mujeres Privadas de Libertad | **45**
11. Mujeres Artistas | **49**
12. Mujeres Periodistas | **52**

DEMANDAS DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS

Plataforma Feminista 2024-2029

¿Por qué es necesaria una Plataforma Feminista?

En el año 2024, las mujeres salvadoreñas siguen enfrentando las siguientes problemáticas:

1. **Violencia contra las mujeres en todos los ámbitos**: Es imperativo abordar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.
2. **Desempleo y empleos precarios**: Las mujeres enfrentan dificultades para acceder a empleos estables y bien remunerados. Es fundamental promover la igualdad de oportunidades laborales.
3. **Discriminación**: La discriminación persiste en diversos aspectos de la vida de las mujeres. Debemos trabajar hacia una sociedad más igualitaria y libre de prejuicios.
4. **Limitaciones en el acceso a la salud**: Garantizar un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud es esencial para el bienestar de todas las mujeres.
5. **Dificultades en el acceso y calidad de la educación**: Las mujeres deben tener igualdad de oportunidades en la educación, desde la niñez hasta la educación superior.
6. **Bajo porcentaje de mujeres en la participación política**: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas es crucial para una democracia inclusiva.
7. **Brecha salarial entre mujeres y hombres**: Debemos abordar las desigualdades salariales y promover la equidad en el ámbito laboral.
8. **Responsabilidad mayoritaria en las tareas de cuidado**: Es fundamental reconocer y redistribuir la carga de trabajo no remunerado que recae principalmente en las mujeres.

9. **Limitaciones en el acceso a créditos**: Facilitar el acceso a créditos y recursos financieros para emprendimientos liderados por mujeres es esencial para su empoderamiento económico.

10. **Brecha en la tenencia de tierras e inmuebles entre hombres y mujeres**: Garantizar la igualdad en la propiedad y tenencia de bienes es un paso hacia una sociedad igualitaria.

ALGUNAS DEMANDAS PRIORITARIAS SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD

1. **Fortalecimiento de la institucionalidad pública garante de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se propone fortalecer las instituciones gubernamentales encargadas de promover y proteger la igualdad de género. Esto incluye asegurar que existan mecanismos efectivos para abordar la discriminación y garantizar la participación activa de mujeres en todos los niveles de toma de decisiones.

2. **Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**: Es fundamental que el país ratifique este protocolo internacional para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres.

3. **Derogar todas las normativas, políticas y prácticas institucionales que tengan por objeto o resultado la discriminación contra las mujeres.** Es fundamental eliminar cualquier disposición legal o práctica institucional que perpetúe la desigualdad de género. Esto implica revisar y modificar leyes, reglamentos y políticas que puedan tener un impacto negativo en las mujeres.

4. **Homologación de Normativas y Prácticas Institucionales**: Todas las normativas, políticas y prácticas institucionales que puedan resultar en discriminación contra las mujeres deben ser homologadas. Esto garantizará una aplicación uniforme y efectiva de las leyes.

5. **Fortalecer los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento de las leyes.** Para garantizar la igualdad de género, es necesario reforzar los mecanismos de supervisión y aplicación de las leyes existentes. Esto incluye la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

6. **Garantizar que los presupuestos de las instituciones públicas cumplan con lo regulado en la LIE, conforme al Artículo 13, para institucionalizar la igualdad de género.** Es esencial asignar recursos adecuados para implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género. Esto incluye asegurar que los presupuestos de las instituciones públicas reflejen el compromiso con la igualdad y la equidad.

DEMANDAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN

1. **Reformas en el currículo educativo** que contemplen la perspectiva de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

2. **Cumplimiento de los mecanismos** para evitar la discriminación de las mujeres jóvenes embarazadas en los centros escolares.

3. **Formación docente con perspectiva de género**, enfocada en la Educación Integral de la Sexualidad y la prevención de la violencia basada en género en todos los niveles educativos.

4. **Transversalización del enfoque de género** en la gestión de los centros escolares.

5. **Reforma de los textos escolares** para eliminar los contenidos sexistas y androcéntricos, e incorporar mensajes que reconozcan el aporte de las mujeres. Por ejemplo, destacar a las mujeres científicas y su importancia en la historia.

6. **Implementación de políticas de prevención de la violencia basada en género** en todos los centros de estudios y en todos los niveles educativos.

7. **Impulsar acciones afirmativas** para superar las brechas de desigualdad en la educación, que afectan a las mujeres a lo largo de toda su vida.

DEMANDAS EN PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

1. **Creación de una política nacional de empleo** que garantice la participación igualitaria de las mujeres.

2. **Visibilizar en el censo y en las estadísticas institucionales**, desagregadas por sexo y con enfoque de género y generacional, **el aporte a la economía nacional de los trabajos reproductivos y de cuidado**.

3. **Reconocimiento del trabajo reproductivo y de cuidado**, asumiendo el derecho a las prestaciones sociales derivadas de ello.

4. **Crear políticas públicas que fortalezcan la autonomía de las mujeres**, garantizando la seguridad social y todos los derechos económicos que aún no se cumplen.

5. **Establecer políticas públicas para facilitar la corresponsabilidad en el ámbito reproductivo y del cuidado familiar**.

6. **Impulsar acciones afirmativas para superar las brechas de desigualdad económica y laboral**, que afectan a las mujeres a lo largo de toda su vida

DEMANDAS EN SALUD

1. **Política de Prevención de Enfermedades Crónicas**: Se requiere una política enfocada en prevenir enfermedades crónicas derivadas de la división sexual del trabajo, con especial énfasis en aquellas causadas por la exposición al humo de la leña.

2. **Acceso Integral a la Prevención en el Sistema de Salud**: Es fundamental garantizar un acceso integral a la prevención en el sistema de salud, basado en el conocimiento científico. Esto implica brindar información, servicios y recursos para prevenir enfermedades y promover la salud.

3. **Atención Especializada a lo Largo del Ciclo de Vida de las Mujeres**: Se debe asegurar que las mujeres, tanto en áreas urbanas como rurales, reciban atención médica especializada e integral en todas las etapas de su vida.

4. **Despenalización del Aborto**: Para salvaguardar el derecho a la salud y la capacidad de decisión, es necesario despenalizar el aborto en casos terapéuticos, eugenésicos y éticos. Esto debe hacerse sin discriminación ni estigmatización.

5. **Atención Integral de Salud Mental**: Es esencial crear programas que aborden la salud mental en todas las edades, niñez, adolescencia, juventudes y personas mayores. Además, se debe fomentar el autocuidado mediante campañas de capacitación en colaboración con otras instituciones estatales.

6. **Acceso Universal y Eliminación de Barreras Arquitectónicas**: La atención en salud debe ser universal y accesible para todos. Esto implica eliminar las barreras arquitectónicas en los Centros de Salud, garantizando la inclusión y la igualdad de acceso.

DEMANDAS PARA EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD

1. **Sensibilización de la Sociedad**: Es fundamental concienciar a la sociedad en general sobre el derecho de las personas a ejercer su sexualidad de manera libre y sin prejuicios.

2. **Visibilización y Protección de la Sexualidad Femenina**: Es necesario reconocer y proteger el libre ejercicio de la sexualidad de las mujeres a lo largo de todas las etapas de su vida.

3. **Políticas para Garantizar Derechos Sexuales**: Se deben establecer políticas que aseguren el cumplimiento de los derechos sexuales, promoviendo la igualdad y la no discriminación.

4. **Derecho a la Intimidad**: Toda persona tiene el derecho de decidir libremente sobre su sexualidad. La intimidad es parte de la autonomía para garantizar todos los derechos.

5. **Educación Sexual sin Discriminación**: Es crucial garantizar el derecho a la educación sexual y evitar cualquier forma de discriminación basada en el ejercicio y disfrute de este derecho.

6. **Desmitificación de la Sexualidad**: Debemos eliminar los tabúes y prejuicios en torno al tema de la sexualidad para fomentar una vivencia sin culpa ni estigmatización.

DEMANDAS DEL DERECHO A LA SALUD REPRODUCTIVA

1. **Derecho de las Mujeres a Decidir sobre Cuestiones Reproductivas**: Las mujeres tienen el derecho de tomar decisiones relacionadas con su reproducción de manera igualitaria y sin discriminación. Esto incluye la capacidad de elegir libremente sobre la maternidad, la anticoncepción y la interrupción del embarazo.

2. **Derecho a Decidir el Número e Intervalo de Hijos e Hijas**: La autonomía reproductiva es fundamental. Las mujeres deben poder planificar su procreación con asistencia médica o de una partera reconocida, ya sea en un hospital o en un entorno alternativo. Esto implica no solo la cantidad de hijos, sino también el momento adecuado para cada embarazo.

3. **Derecho a la Vida**: Todas las mujeres tienen el derecho fundamental a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo. Es crucial garantizar una atención médica segura y de calidad durante el proceso de gestación y el parto.

4. **Cambiar el Término "Control Natal" por "Maternidad Libre"**: Además de garantizar la autonomía reproductiva, es importante eliminar las barreras que limitan el ejercicio libre de la sexualidad reproductiva. Reconocer la maternidad como una elección consciente y respetar las decisiones individuales es esencial para lograr una sociedad más igualitaria.

5. **Eliminación de Barreras para la Esterilización Femenina**: Las normativas en el sistema de salud deben modificarse para permitir la esterilización de mujeres que aún no tienen hijos. Esto es esencial para garantizar la autonomía reproductiva y la salud sexual.

DEMANDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. **Fortalecimiento de Mecanismos Institucionales**: Es necesario fortalecer los mecanismos institucionales encargados de asegurar el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Esto incluye la capacitación y recursos adecuados para su implementación.
2. **Política Policial Efectiva contra la Violencia hacia las Mujeres**: Las instituciones encargadas de la seguridad, como la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC) y la Procuraduría General de la República (PGR), deben establecer y ejecutar una política policial clara para perseguir y sancionar la violencia contra las mujeres.
3. **Fortalecimiento de Sistemas de Contraloría**: El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Comisión Técnica Especializada deben supervisar y evaluar la implementación de la LEIV y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). Esto garantizará la rendición de cuentas y la mejora continua.
4. **Política de Seguridad Ciudadana para las Mujeres**: Se debe crear una política específica de seguridad ciudadana que atienda las necesidades y preocupaciones de las mujeres. Esta política debe basarse en la Agenda de Seguridad de las Mujeres Salvadoreñas.
5. **Presupuestos para la Prevención y Atención de Violencias**: Destinar recursos financieros específicos para la prevención y atención de diferentes tipos de violencias contra las mujeres, es crucial. Estos fondos deben utilizarse para programas y proyectos de sensibilización y prevención.
6. **Difusión Accesible de las Leyes de Protección a las Mujeres**: Es importante que las leyes existentes para la protección de las mujeres se difundan ampliamente en lugares

accesibles para toda la población. La información sobre derechos y recursos debe estar al alcance de todas las personas.

7. **Protocolos para Anticoncepción de Emergencia y Violación Sexual**: Se deben establecer protocolos adecuados para facilitar el acceso a la anticoncepción de emergencia y la profilaxis en casos de violación sexual. Estos servicios deben estar disponibles en todos los establecimientos de salud.

DEMANDAS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. **Establecer mecanismos que garanticen la participación paritaria de las mujeres en cargos públicos en todas las instituciones del Estado.** Se propone implementar medidas concretas para asegurar que tanto mujeres como hombres tengan igualdad de oportunidades para acceder a puestos de responsabilidad en el ámbito público. Esto incluye la promoción activa de candidaturas femeninas y la eliminación de barreras que dificulten su participación.

2. **Creación de un protocolo en la Asamblea Legislativa que garantice la participación de las mujeres en los puestos de elección de segundo grado.** Se propone establecer un protocolo específico en la Asamblea Legislativa para asegurar que las mujeres tengan representación adecuada en los cargos de elección popular de segundo nivel. Esto contribuirá a una mayor diversidad y equidad en la toma de decisiones.

3. **Vigilancia por parte del Tribunal Supremo Electoral para que las candidaturas de los partidos políticos cumplan con el mínimo de participación de mujeres establecido por la Ley de Partidos Políticos.** El Tribunal Supremo Electoral debe supervisar activamente que los partidos políticos cumplan con las cuotas de género establecidas por la ley. Esto garantizará que las mujeres tengan una representación significativa en las candidaturas electorales.

4. **Campañas permanentes de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la igualdad como seres humanos en todos los ámbitos.** Es esencial promover una conciencia constante sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Campañas educativas y de sensibilización contribuirán a cambiar actitudes y comportamientos en la sociedad.

5. **Políticas que reconozcan a las mujeres como agentes de cambio y las incluyan en todas las fases del diseño, formulación, adopción y ejecución de políticas públicas, especialmente en energía.** Las políticas públicas deben considerar activamente la perspectiva de género y reconocer el papel crucial de las mujeres como agentes de cambio. Esto implica su participación en todas las etapas del proceso de políticas, incluyendo la planificación y ejecución.

6. **Desagregación de datos o estadísticas por sexo para visualizar la diferenciación de participación política de las mujeres.** Es necesario recopilar y analizar datos desagregados por género para comprender mejor la participación política de las mujeres. Esto permitirá identificar brechas y diseñar estrategias específicas para abordarlas.

7. **Garantizar el libre ejercicio de las asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres y respetar los derechos y la protección de las defensoras de derechos humanos.** Es fundamental proteger y apoyar a las organizaciones y defensoras de derechos de las mujeres. Esto incluye garantizar su libertad de acción y protegerlas contra cualquier forma de represión o violencia.

8. **Capacitar y promover la participación de mujeres en la administración pública.** Es fundamental brindar capacitación específica para mujeres interesadas en trabajar en la administración pública. Esto incluye formación en liderazgo, gestión y políticas públicas, así como la promoción de programas que fomenten su participación activa.

DEMANDAS ESPECÍFICAS DE ALGUNOS SECTORES DE MUJERES SALVADOREÑAS

MUJERES JÓVENES

En el año 2017, la población total entre 0 y 29 años fue de **3,528,320** personas. De este grupo, el **51%** eran mujeres y el **49%** hombres (Boletín de Estadísticas de Género, DIGESTYC, 2017). La población menor de 12 años representaba el **20.7%** del total del país, lo que equivale a **1,301,828** personas. Desglosando por sexo, el **51.2%** eran niños y el **48.8%** restantes eran niñas. En el área urbana, el **56.7%** de la población menor de 12 años se concentraba en esta franja de edad, lo que corresponde a **738,028** personas. De ellas, el **50.7%** eran niños y el **49.3%** restante eran niñas. En el área rural, que comprende el **43.3%** de la población total, había **563,800** personas. En términos de género, el **59.1%** eran niños y el **49.1%** niñas. Además, la población menor de 12 años representa el **59.1%** del total de la población de niñez y adolescencia (NNA) incluida en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Las cifras oficiales indican que, en 2017, el **30%** de la población salvadoreña estaba compuesta por personas jóvenes de entre 15 y 29 años, siendo la mitad de ellas mujeres. De la Población Económicamente Activa (PEA), que incluye a aquellas personas con empleo o en búsqueda de trabajo, solo el **16.8%** de los jóvenes de entre 16 y 29 años tenía un empleo decente (con remuneración justa y una jornada laboral de 40 horas a la semana). Por otro lado, el **28.6%** no trabajaba ni estudiaba.

En El Salvador, siete de cada diez jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres. El **68%** de estas jóvenes tiene entre 16 y 24 años, y el **31%** se dedica a tareas de cuidado o trabajo reproductivo en el hogar sin recibir remuneración. Esta información proviene del Informe de Desarrollo Humano de El Salvador (IDHES) 2018, titulado "Soy joven, ¿y ahora qué?". Además, el in-

forme destaca los desafíos que enfrentan las personas jóvenes salvadoreñas que viven en áreas rurales: aunque comienzan a trabajar antes que sus contrapartes urbanas (a partir de los 14 años), solo el 18% de ellos tiene acceso a empleos formales. Presentamos algunas de sus demandas

Educación

1. **Promover la no discriminación** por embarazo, orientación sexual o por elección de estudios no tradicionales para las **mujeres en centros educativos**.
2. **Incluir en los programas educativos en todos los niveles** la **educación sexual y reproductiva**, científica, laica y libre de dogmas.
3. **Impulsar programas de becas** para las **mujeres jóvenes** que han abandonado sus estudios debido a las cargas de las tareas domésticas y del cuidado.

Participación económica

1. **Facilitar mayores oportunidades de acceso al mercado laboral formal**, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos.

2. Proporcionar acceso a más cursos y oportunidades de emprendimiento para impulsar la economía del sector juvenil.

Salud sexual y reproductiva

1. **Proveer información en materia de salud sexual y reproductiva** para la toma de decisiones autónomas, libres de violencia y con especial énfasis en la prevención del embarazo.

2. **Garantizar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva diferenciados**, accesibles y amigables, eliminando obstáculos y barreras basadas en edad y género, y asegurando que estén disponibles en todo el territorio del país.

3. Ofrecer servicios de salud para la prevención y detección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, sin restricciones de edad para la adquisición de estos insumos.

4. Fomentar la participación de las mujeres jóvenes en todas las etapas de la implementación de políticas públicas relacionadas con la salud.

Erradicación de la violencia hacia las mujeres

1. **Impulsar la implementación de programas y políticas** para erradicar todo tipo de violencia contra las **mujeres jóvenes**, incluyendo la violencia sexual en el noviazgo, tanto en los medios de comunicación como en los espacios educativos y el ámbito familiar.
2. **Divulgar y velar por la implementación de las leyes vigentes** que garanticen que las **mujeres jóvenes** puedan vivir libres de violencia y sin discriminación.
3. **Sensibilizar y capacitar al funcionariado** para que comprendan la dinámica y la lógica de la violencia contra las mujeres, así como el impacto diferenciado que esta tiene en las jóvenes.
4. **Brindar atención integral y especializada** a las **mujeres jóvenes** que han sufrido violencia, considerando sus necesidades específicas en su ciclo de vida, respetando su derecho a decidir y evitando la revictimización.
5. **Impulsar políticas públicas** para garantizar un **transporte público libre de acoso sexual** hacia las **mujeres jóvenes**.

Participación política

1. **Establecer mecanismos para fomentar la participación política** de las **mujeres jóvenes**.
2. Implementar **políticas públicas** que faciliten el acceso a herramientas en las **TIC** para las **mujeres jóvenes**, con énfasis en aquellas que viven en zonas rurales.

MUJERES ADULTAS MAYORES

El VI Censo de Población y Vivienda, realizado en 2007 por la Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc) del Ministerio de Economía, estableció que en el país existen **361,878 personas de 60 años o más**, lo que representa el **9.4% de la población**. A partir de estos datos, se realizan proyecciones poblacionales, ya que aún no se ha llevado a cabo un nuevo censo.

Las mujeres mayores de 60 años, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM 2021), se encuentran en edad de trabajar **514,008 mujeres**. De ellas, **118,634 son consideradas población económicamente activa**, mientras que **395,370 son población económicamente inactiva**. Esto significa que el **77% de las mujeres mayores en edad de trabajar son consideradas población inactiva**.

En términos del total de mujeres salvadoreñas, las mujeres mayores representan un **15.25%**. Sin embargo, es importante destacar que el **34% de las mujeres mayores son analfabetas** (174,815 mujeres), lo que equivale a una de cada tres mujeres mayores.

Consideramos que gran parte de las mujeres mayores que están en la población inactiva dedican su tiempo y esfuerzo al **trabajo reproductivo y de cuidados**. Aproximadamente **300,000 mujeres mayores** se encuentran en esta situación, y solo alrededor de **98,000 necesitarán cuidados ellas mismas**.

Es fundamental **erradicar la discriminación por edad** en la sociedad salvadoreña. El trabajo de cuidado de la "abuela" no debe ser una obligación sin derechos a una remuneración. Reconocer su importancia es esencial para garantizar sus necesidades básicas y su dignidad.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS

Educación

1. **Fortalecer programas para erradicar el analfabetismo de las mujeres adultas mayores**.

2. **Facilitar oportunidades de desarrollo personal y de capacidades para las adultas mayores**.
3. **Brindar formación en tecnologías de la información** para que tengan acceso a servicios e información digital.
4. **Fomentar espacios de educación y formación desde una perspectiva intergeneracional**, es decir, sin limitar las edades en algunos espacios de aprendizaje.

Participación económica

1. **Cumplir con el artículo 28 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)**, garantizando seguridad y una pensión universal adecuada a los costos de vida.
2. **Establecer una pensión universal para aquellas mujeres que no lograron obtener una pensión por años laborales en el sistema formal laboral**.
3. **Promover la autonomía económica de las personas adultas mayores**.
4. **Proteger los derechos a la propiedad de las personas adultas mayores**.

Salud

1. **Implementar servicios de salud domiciliarios**.
2. **Garantizar atención, recursos e infraestructura adecuados en los Centros de Salud**.
3. **Estimular redes de apoyo comunitario para mejorar la calidad de vida de las adultas mayores**.
4. **Brindar atención digna, con calidad, calidez y respeto a la intimidad de las personas adultas mayores**.
5. **Establecer protocolos que garanticen la atención a las enfermedades específicas de las mujeres adultas mayores**.

Erradicación de la violencia contra las mujeres

1. **Desarrollar mecanismos de protección para las mujeres adultas mayores**, evitando que sean víctimas de la violencia en todas sus expresiones.
2. **Implementar legislación para prevenir y sancionar todas las formas de violencia que afectan especialmente a las mujeres por razón de edad**.
3. **Revisar la perspectiva de género y asegurar el cumplimiento de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de las personas adultas mayores**.

Participación Política

1. **Creación de políticas que garanticen una mayor participación política de las mujeres adultas mayores.** Las políticas deben considerar las necesidades y aspiraciones de las mujeres adultas mayores, asegurando su inclusión activa en la vida política y la toma de decisiones.

MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSGENEROS

Este grupo de mujeres está invisibilizado en la sociedad salvadoreña. Las cifras oficiales no reconocen su existencia. Los relatos vivenciales reflejan la discriminación y violencia a la que son objeto en todos los ámbitos de la sociedad y a lo largo de todo el ciclo de vida. Lamentablemente, no se cuenta con estadísticas que abarquen a toda la población diversa.

El Informe realizado por COMCAVIS TRANS sobre las Condiciones Actuales de la Población LGBTI en El Salvador durante el período 2020-2021 proporciona una visión de la situación actual de las personas LGBTIQ. En este estudio, se consultó a 244 personas, con edades comprendidas entre los 16 y los 60 años. Los resultados revelan lo siguiente:

Identidad de género: El 63% se considera binario (mujer cisgénero u hombre cisgénero), el resto se identifica como personas diversas, dentro de los géneros Queer (3%), Persona no binaria (2%), y otra identidad (0.4%), las mujeres trans representan el 30% de la muestra.

Personas intersexuales: El 18% de las personas entrevistadas afirma ser intersexual.

Nivel de estudio alcanzado: El 50% tiene estudios de nivel superior, desde técnico hasta universitario, el 39% tiene un nivel de bachillerato. Esto significa que un 89% cuenta con oportunidades de educación.

Situación laboral: El 48% se encuentra desempleado. El 35% obtiene ingresos a partir de negocios o emprendimientos propios y un 2% se dedica al trabajo sexual.

Es fundamental reconocer y visibilizar las experiencias y necesidades de este grupo diverso de mujeres para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. La lucha por los derechos humanos de las mujeres LGBTIQ+ es un componente integral de la lucha por los derechos humanos de todas las mujeres, por lo cual estas demandas son esenciales para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad:

1. Aplicar la ley cuando se violenten los derechos humanos de la comunidad **LGBTIQ+**, sin discriminación y sin estigma.
2. Establecer **protocolos** en la Fiscalía General de la República para documentar y dar seguimiento a los **crímenes de odio** contra la comunidad **LGBTIQ+**.
3. Fortalecer y crear **mecanismos de protección jurídica específica o constitucional** en la empresa privada e instituciones públicas para la comunidad **LGBTIQ+**.
4. Garantizar que existan **ordenanzas municipales o leyes** que protejan a las personas pertenecientes a la población **LGBTIQ+**.

Educación:

1. **Respetar la diversidad y orientación sexual** en los centros educativos, tanto por parte del personal docente como del alumnado.
2. Crear **mecanismos** para incluir en el sistema educativo a **mujeres de la diversidad**, quienes a menudo no son aceptadas debido a la incongruencia entre su sexo y la información en su **Documento Único de Identidad**.
3. Garantizar **acceso a una educación libre de estigmas y discriminación** para las personas **LGBTIQ+**.
4. Implementar **programas de inserción** de la comunidad **LGBTIQ+** en el sistema educativo formal.

Participación económica:

1. **Eliminar la discriminación** en el acceso a todo tipo de empleos.
2. Crear **programas de incorporación al empleo** específicos para las personas **LGBTIQ+**.

Salud:

1. Garantizar **atención libre de estigmas y discriminación** por parte del personal sanitario y administrativo en los Centros de Salud.
2. Realizar **programas de sensibilización y formación** para el personal de salud sobre los derechos de la comunidad **LGBTIQ+**, en cumplimiento del **Acuerdo N.° 202** aprobado por el Ministerio de Salud para la erradicación de cualquier tipo de discriminación por orientación sexual en los servicios de salud, y el **Decreto N.° 56** de 2010 emitido por la Presidencia de la República.
3. Trabajar en la **eliminación de la discriminación** que sufren las mujeres lesbianas en algunos procedimientos médicos.

Libre ejercicio de la sexualidad:

1. **Promover los derechos y el respeto de las mujeres lesbianas** en el ámbito educativo y laboral para que no sean sancionadas, expulsadas ni acosadas en los centros educativos y laborales.
2. **Incluir en el Artículo 3 de la Constitución de la República** la prohibición de restringir derechos por razón de orientación u opción sexual.
3. **Eliminar la discriminación** dirigida contra toda la población **LGBTIQ+**.
4. **Proteger el libre ejercicio de la sexualidad** de la población **LGBTIQ+**.

MUJERES CON DISCAPACIDAD

Según la **Encuesta Nacional de Salud 2021**, el **20.4%** de la población de los hogares del país presenta alguna **discapacidad permanente** (prevalencia total). Dentro de este grupo, **26.7 de cada 100 personas** experimentan **dificultades funcionales leves de tipo visual**, incluso cuando utilizan anteojos. A nivel nacional, solo el **7.6%** de la población enfrenta **muchas o totales dificultades** para desenvolverse en cualquiera de los **siete dominios funcionales**: motriz, visual, de habla, auditivo, intelectual, psicosocial y autocuidado personal (prevalencia crítica).

De la población con discapacidad permanente (20.4%), las **mujeres representan el 22.2%** del total de mujeres. Este porcentaje de personas con discapacidad en la población femenina es **4 puntos porcentuales más alto** que en la población masculina (equivalente al **33%** de la prevalencia reportada para los hombres). Estas diferencias se enmarcan en diversas **desigualdades de género**, que se acentúan con la edad.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. **Fomentar la participación activa en el diseño de políticas públicas, de las mujeres con discapacidad, para visibilizar sus necesidades específicas.**
2. **Es fundamental desarrollar mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), dirigidos a personas con todo tipo de discapacidad.**
3. **Incorporar a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad la prohibición de la discriminación por motivo de discapacidad. Esta ley debe contener disposiciones legales que protejan ante hechos discriminatorios y establezcan la obligación ex-**

presa tanto para entidades públicas como privadas de realizar ajustes razonables a favor de las personas con discapacidad.

Educación

1. **Garantizar el acceso a programas de educación especial tanto en el área urbana como en el área rural.**
2. **Fortalecer la sensibilización y capacitación** de los docentes en educación inclusiva y atención a la diversidad.

Participación económica

1. **Las empresas deben velar por no discriminar a las personas con discapacidad. Para ello, deben contar con infraestructuras que permitan el acceso a personas con diferentes tipos de discapacidad.**
2. **Establecer mecanismos de contraloría en las empresas para garantizar el cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.**
3. **El Estado debe propiciar la accesibilidad del transporte colectivo para todo tipo de discapacidades.**

Salud

1. **El personal de salud debe recibir programas de formación y sensibilización para brindar un trato adecuado a las mujeres con discapacidad.**
2. **Es esencial garantizar la accesibilidad en las infraestructuras de los centros de salud para todo tipo de discapacidades.**
3. **Se debe ampliar la cobertura en la zona rural, ofreciendo centros de rehabilitación y atención médica especializada.**
4. **Elaborar diagnósticos sobre las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidades y crear protocolos de atención acordes a sus necesidades.**

MUJERES DEL ÁREA RURAL

En el informe país elaborado por **FUNDE**, se aborda la **situación de las mujeres rurales en El Salvador**. A continuación, se presentan los datos económicos y poblacionales relevantes correspondientes a la **Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2018**:

Demografía y Participación Laboral: El **52.9 %** de la población femenina total corresponde a mujeres rurales. La **tasa específica de participación laboral** para las mujeres rurales es del **35.2 %**. Su **ingreso promedio mensual** en el sector de **agricultura, ganadería y caza** es de **152.6 USD**.

Trabajo Doméstico No Remunerado: Las mujeres rurales dedican un promedio de **39.1 horas semanales** al trabajo doméstico no remunerado. **Más de la mitad** de las mujeres rurales no cuentan con ingresos propios (51.4 %).

Índice de Feminidad y Propiedad de Tierra: El **Índice de feminidad** en los hogares pobres rurales es de **106.2**. Existen **37,744 mujeres productoras agropecuarias** en el país. **El 19.3 %** de estas mujeres son propietarias de tierra.

Estas cifras evidencian la necesidad de seguir trabajando para generar **condiciones de igualdad** entre mujeres y hombres en las zonas rurales de El Salvador. Es fundamental reconocer y valorar el papel crucial que desempeñan las mujeres rurales en el desarrollo económico y social del país.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. Aprobar el **Código Agrario con un enfoque de género**. Esto facilitará el acceso de las mujeres a la tierra, en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres (LIE), especialmente en los artículos 36 y 37.
2. Reconocer y valorar el **trabajo de cuidado** que realizan las mujeres rurales en sus comunidades.

Educación

1. **Crear programas integrales de alfabetización dirigidos específicamente a las mujeres rurales. Estos programas deben adoptar un enfoque basado en derechos humanos y género.**
2. **Implementar programas específicos de educación sexual y reproductiva que empoderen a las mujeres rurales en el conocimiento y la toma de decisiones sobre su salud y bienestar.**
3. **Asegurar una cobertura educativa de alta calidad en las zonas rurales.**
4. **Acceso a computadoras e internet tanto en los centros educativos como en las casas comunales para las mujeres rurales.**

Participación Económica

1. Promover acciones afirmativas que incentiven la participación activa de las mujeres rurales en las labores productivas
2. Se deben promover los **accesos a créditos** específicos para las mujeres productoras agrícolas.
3. Creación de programas que impulsen la **producción agrícola** y faciliten la venta de productos a precios justos y dignos es esencial.
4. Crear **espacios como mercados municipales** donde las mujeres puedan ofrecer sus productos.

Salud

1. Se debe ampliar la cobertura de atención hospitalaria y centros de salud en las zonas rurales más aisladas.
2. Impulsar campañas médicas de prevención que aborden las enfermedades que afectan a las mujeres en el área rural.

3. Garantizar acceso al agua potable domiciliar y otros servicios básicos, como un derecho humano de las mujeres en el área rural.

MUJERES INDIGENAS

Las **mujeres indígenas** desempeñan un papel **vital** en la preservación y transmisión de los conocimientos tradicionales. A pesar de su **enorme contribución**, a menudo enfrentan **desafíos** y **discriminación**.

Según el censo de **El Salvador en 2007**, aproximadamente el **17%** de la población es indígena. Sin embargo, este número no refleja completamente la realidad. En un **artículo publicado en marzo de 2012** por el diario digital *Voces*, se destaca que la pregunta sobre la identidad indígena tenía un **sesgo racista**. Muchos erróneamente creen que no hay personas indígenas en el país simplemente porque no hablan náhuat o no visten trajes tradicionales. Esta percepción limitada ignora la riqueza y diversidad de las culturas indígenas.

La **coordinadora del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS)** señala que las mujeres indígenas enfrentan múltiples barreras. No se les toma en serio y se les excluye de la toma de decisiones.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. **Reconocimiento y valoración**: Las mujeres indígenas merecen ser reconocidas como portadoras de **conocimientos ancestrales** y guardianas de la **biodiversidad**. Su papel en la preservación de la cultura y la salud es fundamental.
2. **Garantizar** igualdad **de oportunidades** de las mujeres indígenas, para que tengan acceso a la educación, el empleo y la toma de decisiones, sin ningún tipo de discriminación.
3. **El derecho a la identidad cultural** es fundamental para todas las personas, pero para las mujeres indígenas, este derecho adquiere una dimensión aún más significativa.

Educación

1. **Restitución del Saber Ancestral**: Las mujeres de los pueblos originarios poseen un **tesoro invaluable de conoci-**

mientos ancestrales transmitidos de generación en generación. Estos conocimientos abarcan desde prácticas agrícolas tradicionales hasta medicina natural y rituales espirituales. Es crucial que se promueva la preservación y revitalización de este saber ancestral. Las políticas gubernamentales deben incluir mecanismos para **restituir y proteger** este conocimiento. Esto implica reconocer su valor y garantizar que se transmita a las futuras generaciones.

2. **Educación y Lingüística Apropiada**: Las comunidades indígenas requieren una **política educativa inclusiva y lingüísticamente apropiada**. Esto significa que se deben desarrollar programas que respeten y promuevan sus lenguas maternas y sus formas de aprendizaje. La educación debe ser un vehículo para empoderar a las mujeres indígenas, brindándoles herramientas para participar activamente en la sociedad y preservar su identidad cultural.

Participación Económica

1. Impulsar acciones afirmativas deben fomentar la **participación activa en labores productivas**. Esto incluye el acceso a oportunidades de empleo, capacitación y emprendimiento.

Participación política

1. **Participación activa**: Deben tener una **voz significativa** en las políticas relacionadas con el patrimonio cultural y la expresión cultural. Esto incluye la gestión de sus propios conocimientos y la protección de sus lenguas.

2. P**olíticas que respete las tradiciones**: El respeto por las tradiciones culturales de las mujeres indígenas es esencial. Las políticas públicas deben ser **sensibles a sus necesidades específicas** y considerar sus prácticas culturales, creencias y formas de vida. La inclusión de estas tradiciones en la sociedad salvadoreña no solo enriquece la diversidad cultural, sino que también fortalece la cohesión social.

3. **Fomentar la organización de las mujeres indígenas** en espacios políticos. Sus voces deben ser escuchadas en la toma de decisiones que afectan sus comunidades y su cultura.

TRABAJADORAS DEL HOGAR

El trabajo doméstico, realizado principalmente por mujeres, es esencial para el funcionamiento de los hogares y la sociedad en general. Sin embargo, las trabajadoras del hogar enfrentan desafíos significativos en términos de reconocimiento, derechos laborales y condiciones de trabajo.

Según la **Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2022**, en El Salvador existen **72,678 mujeres** que trabajan como trabajadoras del hogar remuneradas, lo que representa el **12%** de las mujeres ocupadas. Sin embargo, el sindicato **Simuthres** señala que la cifra real es aún mayor: **más de 140,000 mujeres** a nivel nacional prestan servicios de trabajo doméstico remunerado. Estas mujeres carecen de acceso a derechos fundamentales como el salario mínimo, la seguridad social, el contrato por escrito y otros beneficios laborales. Los derechos básicos a menudo les son negados.

Las mujeres de trabajadoras del hogar no remuneradas, la brecha entre hombres y mujeres con mayor desigualdad esta determinada por las cargas del trabajo de cuidado, relegando a muchas mujeres a empleos precarios o al trabajo no remunerado en el hogar, en la actualidad **831,000 mujeres** no pueden ingresar al mercado laboral remunerado debido a las responsabilidades del trabajo del hogar y del cuidado, por lo cual es relevante que las políticas públicas tomen en cuenta el trabajo de los cuidados como un aporte importante a reconocer.

A) Trabajadoras del Hogar Remuneradas:

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. **Ratificación del Convenio 189 de la OIT**: Garantizar que las trabajadoras del hogar tengan contratos que establezcan tareas, horarios y salarios.
2. **Reformas al Código de Trabajo**: Equiparar el trabajo doméstico remunerado con otros empleos, eliminando su clasificación como “trabajo sujeto a régimen especial”.

Educación:

1. Promover su **derecho a la educación formal**, adaptándola a sus horarios de trabajo.
2. Fomentar una **educación especializada** que contribuya al desarrollo de sus habilidades laborales.

Participación Económica:

1. **Salarios Justos y Condiciones Dignas**: Asegurar que sus remuneraciones y condiciones laborales reflejen la carga de trabajo que realizan.
2. **Acceso a la Seguridad Social**: Garantizar atención médica especializada y el derecho a la pensión al final de su vida productiva, incluso si no cumplen los años requeridos.

Erradicación de la Violencia:

1. Establecer **mecanismos judiciales** para combatir cualquier forma de violencia contra las trabajadoras del hogar.

B) Trabajadoras del Hogar No Remuneradas:

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. **Reconocimiento del Trabajo del Cuidado**: Implementar políticas que valoren el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, según lo establecido en el Artículo 27 de la LIE.
2. **Concientización sobre Corresponsabilidad**: Las instituciones públicas deben sensibilizar a la población sobre la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y de cuidado.

Participación Económica:

1. **Derecho a Pensión Universal**: Garantizar que las mujeres que han dedicado la mayoría de sus vidas al trabajo del cuidado no remunerado tengan acceso a una pensión.

2. Creación de la institucionalidad publica para el cuidado, para brindar los recursos necesarios que permita la conciliación familiar con el trabajo remunerado.

Participación política

1. **Fomentar la organización de las mujeres trabajadoras del hogar no remuneradas** en espacios políticos. Sus voces deben ser escuchadas en la toma de decisiones que las afectan.

TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA

La industria de la maquila en El Salvador, son alrededor de 200 empresas en 17 Zonas Francas del país, ubicadas principalmente en los departamentos de Santa Ana, La Libertad, La Paz y San Salvador y según datos de la Cámara de la Industria Textil y de la confección CAMTEX, alrededor de 76 mil personas que trabajan en las zonas francas de la maquila, el **60%** de estas trabajadoras son **mujeres jefas de hogar**, lo que subraya su importancia como sostén económico de sus familias.

Las trabajadoras enfrentan **jornadas extenuantes**, discriminación y falta de acceso a derechos básicos. La pandemia de **COVID-19** ha exacerbado estas dificultades, afectando su salud y seguridad. Otra problemática relevante es la falta de **participación sindical**.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. Ratificar el **Convenio 189 de la OIT**, asegurando contratos que establezcan tareas, horarios y salarios.
2. Implementar políticas que reconozcan el **trabajo doméstico y de cuidado** realizado por estas mujeres.
3. Garantizar **salarios justos** y condiciones laborales dignas, considerando la carga de trabajo.

Educación

1. Promover su **derecho a la educación formal**, adaptando los horarios de estudio a sus jornadas laborales.
2. Fomentar programas de **capacitación especializada** para mejorar sus habilidades en la industria

Derechos laborales

1. **Control y vigilancia:** Es necesario establecer mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras del sector de la maquila. El Ministerio

de Trabajo debe supervisar activamente las condiciones laborales y sancionar a las empresas que no cumplan con las normativas.

2. **Prevención de riesgos:** Se debe asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. Esto incluye medidas para proteger la salud y seguridad de las trabajadoras.
3. **Investigaciones y políticas públicas:** Realizar investigaciones específicas sobre las mujeres trabajadoras de la maquila para generar políticas públicas dirigidas a este sector. Estas políticas deben abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las mujeres en su entorno laboral.
4. **Combate a la corrupción:** Eliminar la corrupción en las inspecciones laborales. Las instituciones encargadas de velar por los derechos de las y los trabajadores deben actuar con transparencia y eficacia.
5. **Monitoreo de malas prácticas:** Crear una política pública que monitoree las malas prácticas de las empresas que vulneran la ley salvadoreña. Esto incluye situaciones como la negación de permisos para citas médicas.

Salud

1. Seguridad ocupacional: Impulsar y dar seguimiento al cumplimiento de los planes de seguridad ocupacional en el sector maquila. Esto garantizará un entorno de trabajo más seguro y saludable.
2. Ampliación de cobertura médica: Se propone ampliar la cobertura de las clínicas del ISSS en los parques maquileros. Esto facilitará el acceso de las trabajadoras a servicios médicos.
3. Formaciones periódicas en EIS: Realizar formaciones periódicas en Educación Integral en Sexualidad (EIS) para prevenir las violencias sexuales y promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Laboral

1. Garantizar que la dirección de las empresas se comprometa activamente en la prevención de riesgos asociados con la violencia de género, establezca formación al personal y una ruta de actuación con el fin de prevenirla.
2. Impulsar políticas que fomenten una cultura de respeto y tolerancia en el entorno laboral.
3. Cumplir con las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

TRABAJADORAS DEL SEXO

El Salvador se caracteriza por penalizar todos los aspectos del trabajo sexual ejercido por personas adultas sin coerción y sin que implique explotación ni abuso. Esta penalización se concreta mediante ordenanzas, como el artículo 50 de la ordenanza de convivencia en los espacios públicos, acompañadas de expresiones misóginas que apuntan a una matriz de poder encarnada por acciones que redundan en una forma de organización que desecha todo aquello que no es concordante con el gobierno.

En este contexto, la oferta y demanda de servicios sexuales en la vía pública se criminaliza, lo que conlleva riesgos de detenciones y multas excesivas asignadas por las municipalidades para regular el trabajo sexual de manera punitiva. Sin embargo, estas medidas no incluyen acciones de asistencia y ayuda a las personas inmersas en dicha situación, ya que no consideran la dimensión social y de derechos. La infravaloración que la sociedad en general guarda hacia este trabajo permea la institucionalidad municipal. Como resultado, se produce un abordaje represivo y discriminatorio. La evidencia indica que la municipalidad no tiene ningún compromiso real con las trabajadoras sexuales. Un indicador claro de esto es que no son receptivos a recibir denuncias o canalizarlas, incluso cuando no son la autoridad competente para procesarlas. La implementación de una "limpieza" de las trabajadoras sexuales resultaría en una mayor represión y aumento de la violencia en espacios públicos, así como el cierre de moteles.

Además, la municipalidad se auxilia de la policía nacional civil para el ordenamiento público. Los estamentos policiales interrogan a las mujeres trabajadoras sexuales, deducen su ocupación y luego las cuestionan y revictimizan.

En resumen, el régimen de excepción y la falta de enfoque en los derechos y la asistencia perpetúan la vulnerabilidad y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales en El Salvador. Es fundamental adoptar una perspectiva de género y garantizar la protección de sus derechos humanos, reconociendo su labor y brindando apoyo efectivo en lugar de criminalizarlas.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS:

Institucionalidad

1. Reconocimiento por parte del Estado del trabajo sexual como labor y como un derecho laboral.
2. Aprobación de la propuesta de Ley de Protección a los Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales.
3. Políticas de sensibilización dirigidas a la sociedad para eliminar el estigma y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales.
4. Protocolos y mecanismos efectivos que protejan los derechos humanos de las trabajadoras sexuales.
5. Ordenanzas y políticas públicas a favor de las trabajadoras sexuales.
6. Eliminación de la discriminación de las trabajadoras sexuales que ejercen en las calles, clubes, casas y negocios, estandarizando por sector.
7. Programas de sensibilización y concientización sobre el trabajo sexual dirigidos a instituciones públicas y la sociedad.

Participación económica

1. Reconocimiento del aporte a la economía del país por parte de las trabajadoras sexuales.
2. Programas de alternativas laborales para mujeres trabajadoras sexuales, facilitando el acceso al empleo y promoviendo iniciativas económicas para las mujeres adultas y jóvenes.
3. Asesoramiento para formar cooperativas con acceso a créditos bancarios.
4. Pensión universal para mujeres mayores que han ejercido el trabajo sexual.
5. Creación de espacios habilitantes para las trabajadoras sexuales.

6. Diferenciación del trabajo autónomo de las trabajadoras sexuales.

Salud

1. Atención médica integral y de calidad en las Unidades de Salud y Centros Hospitalarios, libres de mitos, prejuicios, estigma y discriminación.
2. Salud integral para las trabajadoras sexuales, incluyendo la salud mental.
3. Dotación de insumos para la prevención de enfermedades por parte del Estado, desde una perspectiva de derechos humanos.

Erradicación de la violencia

1. Despenalización de la labor de las trabajadoras sexuales: Con el objetivo de eliminar las detenciones arbitrarias y el acoso por parte de las autoridades, es fundamental dejar de criminalizar a las mujeres que se dedican al trabajo sexual.
2. Programas de capacitación para autoridades municipales: Es esencial implementar programas de formación que garanticen el respeto y un trato digno hacia las trabajadoras del sexo por parte de las autoridades locales.
3. Prevención de la violencia hacia las mujeres en el ámbito del trabajo sexual: Se deben establecer programas específicos para erradicar la violencia dirigida a este sector vulnerable de la población.
4. Sistema de alerta e investigación de desapariciones: Es crucial crear un mecanismo eficiente que permita detectar y rastrear posibles desapariciones de trabajadoras sexuales.
5. Políticas de prevención con sanciones: Las políticas de prevención deben incluir medidas punitivas para quienes ejerzan violencia contra las trabajadoras del sexo, incluyendo clientes, dueños de establecimientos, proxenetas y autoridades municipales y nacionales.

6. Programas de protección en espacios urbanos: Se deben diseñar programas específicos para proteger a las mujeres trabajadoras sexuales que se encuentran en las calles, evitando que sean víctimas de violencia.
7. Investigación sobre deserción educativa: Es necesario indagar y abordar la discriminación que enfrentan los hijos e hijas de trabajadoras sexuales en el ámbito educativo.

Participación política

1. Promoción de la participación política de las mujeres trabajadoras sexuales: Es fundamental fomentar su acceso a cargos de elección popular y a espacios de toma de decisiones. Esto contribuirá a una representación más equitativa y a la inclusión de sus voces en la formulación de políticas.
2. Incorporación de las trabajadoras sexuales en programas de formación política: Los diplomados y cursos de formación política deben incluir a las mujeres que ejercen el trabajo sexual. Brindarles herramientas para comprender los procesos políticos y participar activamente es esencial para su empoderamiento.
3. Políticas para fomentar la participación en la creación de políticas dirigidas al sector: Se deben establecer mecanismos que permitan a las trabajadoras sexuales influir en la elaboración de políticas específicas para su sector. Esto garantizará que sus necesidades y derechos sean considerados.
4. Apoyo a la organización de las mujeres trabajadoras sexuales: Impulsar políticas que fortalezcan sus redes y colectivos es crucial. Esto les permitirá enfrentar los desafíos comunes, abogar por sus derechos y luchar contra la discriminación.

Educación

1. Programas educativos para mujeres jóvenes en situación de trabajo sexual:

2. Ofrecer programas de educación básica y media adaptados a sus necesidades.

3. Facilitar su acceso a la educación universitaria, brindando oportunidades de formación académica y profesional.

4. Formación profesional y técnica para mujeres trabajadoras sexuales:

5. Diseñar programas que les permitan adquirir habilidades específicas para su desarrollo laboral.

6. Capacitarlas en áreas como emprendimiento, salud sexual y derechos humanos.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

El Salvador, la situación de las mujeres privadas de libertad ha sido históricamente difícil. Las cárceles del país enfrentan problemas de hacinamiento, condiciones precarias y normativas sexistas. A continuación, profundizaré en algunos aspectos relevantes:

Hacinamiento y Crisis Penitenciaria: El alto hacinamiento en las cárceles de El Salvador es un problema crítico. A pesar de que las instalaciones están diseñadas para albergar a un número limitado de personas, actualmente superan su capacidad. La crisis en el sistema penitenciario se ha agravado debido a las capturas masivas realizadas en los últimos dos años. Esto ha generado una sobrepoblación en las prisiones y ha afectado las condiciones de vida de las personas recluidas.

Mujeres Privadas de Libertad: Algunas mujeres están recluidas junto a sus hijos e hijas. Esta situación plantea desafíos adicionales, ya que deben cuidar y proteger a sus hijos en un entorno carcelario. Las condiciones generales para las mujeres en los Centros Penales de El Salvador son precarizadas. La falta de recursos, la insuficiente atención médica y la falta de acceso a educación y oportunidades de desarrollo son preocupaciones comunes1.

Normativas Sexistas: Las leyes en El Salvador han sido misóginas y restrictivas. Entre 1999 y 2019, se aprobaron leyes que criminalizan el aborto en todas las circunstancias, incluso en casos de violación, incesto o riesgo para la salud de la madre. Las mujeres que enfrentan emergencias obstétricas han sido injustamente condenadas. En muchos casos, dieron a luz en condiciones precarias, sin atención médica y fueron tratadas como “malas madres” por las autoridades.

La información sobre las condiciones de las mujeres en las cárceles proviene principalmente de familiares de las mujeres privadas de libertad, ya que la información oficial es limitada y a menudo inaccesible.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS

Institucionalidad

1. Respeto a la institucionalidad de los derechos humanos de los y las privadas de la libertad.

2. Respetar los procedimientos legales y las garantías constitucionales y el marco de derechos humanos, como el respeto de la presunción de inocencia mientras no se compruebe el delito, aún en el contexto del régimen de excepción.

3. Que en la Ley Crecer Juntos también vele por los derechos y protección a los hijos e hijas de privadas/os de libertad.

4. Crear espacios seguros a los que puedan acudir las y los familiares de los y las privadas de libertad, ante el miedo por las instituciones de seguridad del Estado.

5. Limpieza de los expedientes o antecedentes de las personas que han sido declaradas como inocentes luego de finalizados sus procesos legales.

6. Estadísticas reales de las personas privadas/os de libertad.

7. Convenios entre las municipalidades con la OIT para crear propuestas laborales para los familiares a cargo de los NNA de los y las privadas de libertad.

8. Espacios idóneos de atención de NNA, mientras los referentes familiares y responsables de los hijos e hijas de privadas de libertad trabajan.

9. Creación de un programa de resarcimiento de las afectaciones provocadas a las personas capturadas y encarceladas injustamente, poniendo énfasis en daños mentales, de pérdida de empleo o negocio, de educación, de ella y sus dependientes.

Educación

1. Programas de educación básica y superior en Centros Penales, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

2. Programas de educación inicial de calidad para hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad en los Centros Penales.

3. Programas educativos especializados con talleres enfocados en la inserción laboral.

4. Programas de formación para personas ex privadas de libertad.

Participación económica

1. Infraestructura necesaria para el desempeño de una actividad productiva en los Centros Penales, con guarderías para la niñez y equipamiento de los espacios formativos.

2. Programa para promover la no discriminación de las empresas a las mujeres ex privadas de libertad, para que se puedan garantizar las condiciones dignas especialmente en el salario.

Salud

1. Infraestructura que reúna las condiciones de salubridad y ventilación para prevenir las enfermedades asociadas al hacinamiento.

2. Acceso a agua potable en cantidad adecuada, para la prevención de enfermedades y garantizar la salubridad en Centros Penales.

3. Comida balanceada y sin yodo, ya que afecta la salud de las mujeres privadas de libertad y la de sus hijos e hijas.

4. Espacio adecuado y personal médico para la atención médica, ginecológica y psicológica de las mujeres privadas de libertad y sus hijos o hijas.

5. Recursos suficientes para la atención y traslado de mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos a Centros de Salud.

6. Garantizar acceso a medicamentos especializados en Centros Penales.

7. Acceso a atención médica a mujeres con VIH y VIH avanzado dentro de los Centros Penales.

8. Establecer un protocolo para garantizar la no contaminación de los productos sanitarios de las mujeres en las revisiones para el ingreso de paquetes.

Sexualidad

1. Eliminar las normativas que restringen la visita intima para las mujeres privadas de libertad.

Erradicación de la violencia

1. Contraloría en Centros Penales para erradicar la violencia que es ejercida por las autoridades custodias hacia las mujeres privadas de libertad y entre las compañeras reclusas.

2. Realizar estudios para erradicar prácticas de las autoridades penitenciarias como obligar a las mujeres privadas de libertad a abortar.

MUJERES ARTISTAS

Algunas mujeres artistas en el 2023, decidieron hablar de sus problemáticas a un periódico salvadoreño (diario el mundo, 11.03.2023), en el que manifestaron que en el ejercicio de trabajo de las artes existe desigualdad de género, que sus prioridades es luchar por crear nuevos espacios que sean seguros para las mujeres y donde puedan expresar sus talentos.

En El Salvador no existe un reconocimiento al trabajo de las artes, por lo que la mayoría de las personas artistas y sobre todo las mujeres ejercen su profesión en los sectores informales de la economía, tan precaria en el país.

Ellas compartían, que hacer arte en El Salvador de por sí es difícil, sin embargo, para ellas como mujeres los retos son aún más, ya que no solo deben enfrentarse a la complicada situación económica del ámbito artístico, sino además, al acoso físico y verbal dentro de su trabajo, a la misoginia y al machismo arraigado en el arte. Una de ellas relataba que por realizar estatuismo ha sido acosada en las calles, incluso por los agentes del CAM y las municipalidades, ya que su trabajo lo tiene que realizar en las calles.

Ellas identifican que en los espacios existentes existe una cultura de discriminación contra las mujeres y por eso dichos espacios están mayoritariamente en manos de los hombres, por eso consideran que es importante crear espacios donde las mujeres artistas tengan espacio para presentar sus talentos.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS

Educación

1. Reconocimiento de las artes en general, reconocer a la persona artista de forma amplia y su diversidad. Instituciones encargadas de la certificación de las competencias en las diferentes ramas artísticas.

2. Impulsar centros de formación de acrediten los diferentes talentos de las mujeres artistas (Habilitación al talento).
3. Elaborar planes y programas para la tecnificación de las diferentes ramas artísticas.
4. Eliminar el rango de edad en el CENAR, para que personas de todas las edades accedan a sus servicios.
5. Retomar la inclusión de la materia de estética y la educación artística en todas las carreras y programas de estudio, con énfasis en el valor de la producción cultural.
6. Crear espacios para que cualquier persona pueda acercarse a las diferentes formas del arte.
7. Campañas sensibilización a las autoridades del estado y sociedad para el reconocimiento del trabajo de las mujeres artistas.

Economía

1. Crear protocolos para que las mujeres artistas conozcan como tener acceso a los recursos disponible para financiar su arte.

2. Cambiar el concepto de persona artesana, no encasillado en lo comercial, sino en la promoción de la cultura.

3. Visibilización de las mujeres artistas como productoras, en las instituciones del estado y en la sociedad.

4. Formación en el uso de las tecnologías de la comunicación para la promoción de los negocios relacionados al arte.

5. Creación de un subsidio para artistas en eventos naturales o estados de emergencia donde no puedan salir a trabajar

6. Decretar un día de la payasa y que se brinden prestaciones para este sector.

7. Revisar las áreas artísticas que se pueden colocar como parte de algunos sectores económicos.

8. Infraestructura adecuada para desarrollar eventos culturales y las artes con acceso para las personas con discapacidad.

9. Acceso a créditos para una vivienda digna para las personas que se dedican al arte, cultura, comercios de artesanías.

Salud

1. Generar estudios relacionadas a las patologías relacionados con el trabajo en el circo y otras ramas de las artes.

2. Crear políticas que garanticen acceso al seguro social para las mujeres artistas.

MUJERES PERIODISTAS

En febrero del 2022, se presenta el informe Mujeres periodistas en primera línea: desafíos de la Libertad de Prensa en El Salvador, en el marco de deterioro de la garantía del derecho a la libre expresión, y se hace una reflexión de cómo afecta de forma diferenciada a las mujeres periodistas.

Dicho informe establece que las mujeres periodistas experimentan diversos tipos de violencia, que se materializa principalmente en acoso y en mensajes de odio y descalificación –la mayoría de veces a través de las redes sociales–, lo cual además las coloca en un riesgo grave de ser violentadas físicamente. Este escenario se agrava si ellas forman parte de medios de comunicación de investigación o comunitarios críticos a las instituciones públicas.

Esos ataques a los que se ven expuestas están cargados de sexismo y misoginia, que en una cultura patriarcal fortalecen la normalización de la violencia contra las mujeres y acentúan el riesgo de perpetuarla.

Si bien la violencia contra mujeres periodistas no es un fenómeno reciente, se ha intensificado como parte de una práctica que ve como amenaza la libertad de expresión.

Muchas de las mujeres periodistas se resisten a ser silenciadas y dejar de dar contribuciones significativas para el ejercicio de su profesión.

PRESENTAMOS ALGUNAS DE SUS DEMANDAS

Institucionalización de la igualdad

1. Promover una ley de protección a periodistas con enfoque de igualdad intersectorial.

2. Aprobación de la ley de defensoras de derechos.

Erradicación de la violencia contra la mujer.

1. Impulsar políticas contra la discriminación de los gremios de mujeres periodistas.

2. Erradicación de todo tipo de violencia por parte del mismo gremio (jefaturas y tomadores de decisión)

3. Implementar programas de acompañamiento psicológico ante el acoso y la persecución de periodistas.

4. Crear políticas para la eliminación de la violencia digital.

5. Establecer protocolos de seguridad digital.

Participación Política.

1. Respeto a la libre expresión y al libre ejercicio periodístico.

2. Plantear el reconocimiento de los medios feministas y periodistas feministas.

NOTAS